Yondó (Antioquia), 15 de Mayo de 2026

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LPY 002-2026

OBJETO: OBRAS ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL CONVENIO N° 25AS122C2759-2025, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO COLISEO BENITO ARIAS - DEPARTAMENTO, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

De acuerdo con el cronograma del proceso de la referencia, el 27/04/2026 a las 6:00 pm, se vencía el término para presentar observaciones al proceso, y vencido el término, se recibió la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 1 : GC VARIACIONES EN CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS 24/04/2026 3:06:08 PM:

(…) me permito presentar observación respecto de los códigos UNSPSC establecidos para el proceso.
Revisado el objeto contractual y el presupuesto oficial, se evidencia que el alcance del proyecto comprende diversas actividades de obra civil y adecuación integral del Coliseo Municipal Benito Arias, tales como construcción de losa maciza en concreto, instalación de acero de refuerzo, pisos especializados, mantenimiento de cubierta, estructura metálica, fachada metálica, sistemas eléctricos, iluminación, CCTV, instalaciones hidráulicas y demás actividades complementarias.
En ese sentido, respetuosamente se solicita evaluar la inclusión de códigos UNSPSC adicionales que complementen los actualmente definidos, con el fin de que la clasificación del proceso refleje de manera más integral el alcance técnico del contrato.
En particular, se solicita considerar los siguientes códigos:
*• **72121500 – Servicios de construcción de plantas industriales.***
*• **72154000 – Servicios de edificios especializados y comercios.** Aplicable a actividades de adecuación y mejoramiento de edificaciones especiales, cubiertas, fachadas, estructuras metálicas, instalaciones y componentes funcionales del escenario deportivo*
La inclusión de estos códigos permitiría una clasificación más acorde con las actividades previstas en el presupuesto oficial y con la experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato.

La inclusión de estos códigos complementarios permitiría una clasificación más acorde con la naturaleza y complejidad de las actividades contempladas en el proceso, sin modificar los códigos actualmente establecidos.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:

En atención a la observación presentada dentro del proceso de Licitación Pública No. LPY 002-2026, relacionada con la solicitud de inclusión de códigos UNSPSC adicionales, el municipio se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Revisada la observación y verificado el alcance técnico del proyecto, se precisa que los códigos UNSPSC inicialmente establecidos guardan relación con actividades principales del presupuesto oficial, especialmente con los componentes eléctricos, la intervención de cubierta metálica y las actividades en concreto previstas para la adecuación y mejoramiento del Coliseo Benito Arias.

No obstante, al revisar el proyecto en su conjunto, se observa que también se desarrollarán actividades especializadas propias de un escenario deportivo, tales como fachada metálica, estructuras complementarias, instalación de pisos especializados, adecuaciones internas y demás componentes asociados al funcionamiento del coliseo. Por esta razón, el municipio considera procedente incluir de manera complementaria y accede a la observación respecto del siguiente código:

- 72154000 – Servicios de edificios especializados y comercios.

Frente al código 72121500 – Servicios de construcción de plantas industriales, el municipio considera que no resulta procedente su inclusión, toda vez que el objeto contractual corresponde a la adecuación y mejoramiento de infraestructura deportiva, y no a la construcción, ampliación o intervención de una instalación de carácter industrial, por lo que frente a esta Observación no accede a lo solicitado por el interesado

La inclusión del código 72154000 no modifica el objeto contractual, el presupuesto oficial ni las condiciones esenciales del proceso; únicamente complementa la clasificación UNSPSC frente a las actividades efectivamente previstas.

Con lo anterior, la entidad espera haber resuelto de fondo las observaciones presentadas.

ORIGINAL FIRMADO
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL
Proyectó aspectos técnicos: Mario Andrés Carvajal Prada/Ingeniero Contratista
Ajustó: María Alejandra Restrepo / CPS Abogada
Revisó: Lina Marcela Manosalva / Asesora Jurídica